

LICENCIA MUNICIPAL

2025



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA / MES / AÑO 2025
30 / 1 / 2025

CONTRIBUYENTE MUÑOZ BALTAZAR MAGDALENA

RAZON SOCIAL

DOMICILIO EMILIANO ZAPATA N-13 EN LA LOCALIDAD DE ATEQUIZA

GIRO VENTA DE BIRRIA Y TACOS

LICENCIA VENTA DE BIRRIA Y TACOS HORARIO 7:00 A 22:30

CONCEPTO REFRENDO CLAVE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2024 - 2027 GOBIERNO MUNICIPAL IMPORTE

SUB-TOTAL

30 ENE 2025
PAGADO
HACIENDA PUBLICA

RECARGOS
GASTOS DE COBRANZA

MULTA
FORMA

TOTALS

TOTAL CON LETRA

(OCHENTA PESOS 00/100 M. N.)

80.00

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

Lic. José Heriberto García Murillo
Presidente Municipal

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
HACIENDA PUBLICA
L.A.E. Bruno German Enciso Guillén
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.

Esta Licencia es valida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.

Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.

La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal, podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las cláusulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

ORIGINAL

folio: 209